

PERGAMINO, Agosto 13 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 1991, al considerar el Expediente: D-9-91 D.E. eleva Expte. D-2933/90 LUCARELLI MIGUEL A. Ofrece terreno para construcción de una pequeña plazoleta en calle Pinto y Vicente López.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza N° 2740/91, -
----- el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 3º- Como consecuencia de lo dispuesto en la presente, dis
" ----- pónese la eximición de impuestos municipales, del in-
" mueble en cuestión con carácter retroactivo al 25 de Junio de ---
" 1990 y por el término que dure el comodato".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2885/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE